



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA, **26 AGO 2020**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 428

VISTO: El Expte. N° 4.344-M17(I)-D-20, mediante el cual la Dirección de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad solicita la compra de repuestos para motos en funcionamiento en esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración, dando continuidad al trámite;

Que a fs. 09 el Sr. Director de Tránsito y Transporte sustenta el pedido expresando que los repuestos de motos solicitados obedece a que dichos materiales son indispensables para el normal funcionamiento de las labores diarias que realizan las mismas en este municipio;

Que a fs. 10 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 144.000,00 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02 y 06/08;

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 14/14 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, Artículo 4°; y en lo dispuesto en Ley N° 5529, Artículo 47, Inciso 24;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZASE**, la Compra Directa de los repuestos para motos que operan en la Dirección de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad, que más abajo se detallan, en la Firma "**BM Racing – Repuestos y Accesorios**" - de Analía del Valle D' Andrea –CUIT 27-178584488-5, con domicilio fiscal en calle Godoy Cruz 10, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 144.000,00 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil), conforme cotejo de precios efectuado y de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
111...

DECRETO:

№ 428

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

26 AGO 2020

Cantidad	Descripción
05	Bombas de freno trasero
04	Discos de freno trasero
10	Juego de Transmisiones completo
10	Filtro de aceite
10	Baterías de gel (Bosch)
1	Regulador de Voltaje
5	Cubiertas trasera 130/70-17
1	Canasta de embrague completa

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.- E/S

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena